

CONSTANCIA: 12-04-2024. Informo al Señor Juez lo siguiente:

Los demandados CARLOS ALBERTO DÁVILA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS fueron emplazados:

Se registraron en la lista nacional de emplazados, el 11 de marzo 2024. Transcurrieron los días 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22 de marzo, 01, 02, 03, 04, 05, 08 de abril de 2024.

Vencido el término no comparecieron al despacho. Sírvese Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 947

Radicado: 17001-40-03-002-2023-00803-00
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YAMILETH ANDRADE ARANGO.
JUAN CARLOS CARMONA HERNÁNDEZ.
DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO DÁVILA ARIAS
PERSONAS INDETERMINADAS

Cumplidos los requisitos del artículo 108 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, fueron emplazados los señores CARLOS ALBERTO DÁVILA ARIAS y PERSONAS INDETERMINADAS a fin de que compareciera al proceso del asunto, para hacer valer sus derechos.

Se incluyeron en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, EL DIA 11/03/2024, transcurrió el término legal y como las personas emplazadas no comparecieron, se procede a nombrar CURADOR AD. LITEM, con quien se surtirá dicha notificación.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales Caldas:

RESUELVE

PRIMERO: Designar CURADOR AD LITEM para representar a el señor CARLOS ALBERTO DÁVILA ARIAS y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, en este proceso de

Pertenencia incoado por YAMILETH ANDRADE ARANGO Y JUAN CARLOS CARMONA HERNÁNDEZ y a quien se correrá traslado del expediente del proceso, al abogado:

Dr. FABIO AUGUSTO QUINTERO MUÑOZ

fabioquinteromunoz@gmail.com

Carrera 23 No. 20 – 29 - Ed. Caja Agraria of. 603 Manizales

SEGUNDO: Notifíquese al curador nombrado y adviértasele que en el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio.

TERCERO: Se requiere a la parte demandante para que aporte nueva foto de la valla, pues se observa que la valla aportada se encuentra cortada en sus datos inferiores, y por la calidad de la foto anexada al dossier no se pueden reconocer los datos de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario